



Municipalidad Distrital de **San Juan Bautista**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 229-2017-GM-MDSJB

Villa San Juan Bautista, 18 SEP 2017

VISTO:

El Oficio N° 139-2017 -SGP-MDSJB, de fecha 08 de Setiembre del 2017, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar Proyecto de FORMATO DE JUSTIFICACION DE GASTO (ANULACION /HABILITACION DE CREDITOS PRESUPUESTALES) – MDSJB, en cumplimiento de Actividad 1 de la Meta 30 – Programa de Incentivos 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, disponen que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, conforme al numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, las mismas que se encuentran reguladas, genéricamente, por la Ley N° 28411, y complementariamente, por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, el artículo XIV del Título Preliminar en concordancia con el artículo 85, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, disponen que el proceso presupuestario debe orientarse al logro de resultados a favor de la población, con una perspectiva multianual, y por ello, la Programación Multianual es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población; así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos, con el fin de asegurar un escenario previsible de financiamiento, por un período de tres años;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificaciones, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: 1) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, 2) Mejorar la ejecución de proyectos de





Municipalidad Distrital de **San Juan Bautista**

18 SEP 2017

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el FORMATO DE JUSTIFICACION DE GASTO (ANULACION / HABILITACION DE CREDITOS PRESUPUESTALES) – MDSJB 2017, para el cumplimiento de la Actividad 1 de la META 30 Implementación del Control Interno (Fase de Ejecución) del proceso presupuestario y contrataciones.

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Presupuesto, Unidad adscrita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, su cumplimiento y aplicación respectiva.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la MDSJB, su difusión en el Portal Web y otros medios.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Lic. Adm. JAIME RENGIFO PEÑA
Gerente Municipal

